



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA MARLANI S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticuatro días del mes de O c t u b r e
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la
señora doña MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO,
quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su
calidad de Gerente General de la Compañía MARLANI S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, la
misma que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó
la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una de la cual conste la Conversión, el Aumento
de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales
de la Compañía MARLANI S.A., del tenor siguiente:

of

1 C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE.-

2 Comparece al otorgamiento y suscripción del presente
3 documento la señora MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE
4 LANIADO, en su calidad de Gerente General y como
5 Representante Legal de MARLANI S.A., conforme lo acredita
6 con la copia certificada de su nombramiento que se
7 incorpora como documento habilitante a este instrumento,
8 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas de MARLANI S.A., celebrada el día trece
10 de Octubre del dos mil, cuya copia certificada del acta
11 también se incorpora como documento habilitante de esta
12 escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:

13 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública autorizada
14 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
15 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, el dos de Diciembre de
16 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de
18 Enero de mil novecientos noventa y siete, Foja número
19 ciento noventa y ocho a doscientos once; Registro
20 Mercantil número veintinueve; Repertorio número ciento
21 veintiocho, se constituyó la Compañía MARLANI S.A., con
22 un capital social de Cinco millones de sucres; DOS.- La
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas de MARLANI
24 S.A., celebrada el día trece de Octubre del dos mil,
25 cuya copia certificada del acta forma parte de este
26 instrumento, acordó por unanimidad aumentar el capital
27 social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas acciones

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
dólar cada una, con lo que el nuevo capital social será
de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
aumento que ha sido íntegramente suscrito y pagado por
el accionista en dinero en efectivo.- C L A U S U L A
T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expresados, la señora MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE
LANIADO, en su calidad de Gerente General de MARLANI
S.A., debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día
trece de Octubre del dos mil declara: a) Acordar la
conversión del capital suscrito de la compañía a
dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el
capital social suscrito y pagado de la compañía de
cinco millones de sucres, debido a las normas
económicas que rigen en el país, se convierte en
doscientos dólares; c) Que queda aumentado el Capital
Social de MARLANI S.A., en seiscientos dólares más, por
lo que el capital social será en adelante de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América; d) Que el aumento de capital se efectúa mediante
la emisión de seiscientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una, las mismas que han
sido suscritas en un cincuenta por ciento a favor de la
niña MARIA LUISA LANIADO ILLINGWORTH, debidamente
representada por el señor RODRIGO LANIADO ROMERO; y por la
señora MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO, en el
otro cincuenta por ciento, ambas, de nacionalidad

1 ecuatoriana; e) Que las seiscientas acciones ordinarias
2 y nominativas de un dólar cada una emitidas con
3 ocasión del presente aumento de capital han sido
4 suscritas y pagadas de la siguiente manera: trescientas
5 acciones ordinarias y nominativas a favor de la niña MARIA
6 LUISA LANIADO ILLINGOWRTH, pagadas en setenta y cinco
7 dólares de contado y en efectivo, y el saldo en dos años
8 contados a partir de la inscripción en el Registro
9 Mercantil de esta Escritura. Y, trescientas acciones
10 ordinarias y nominativas suscritas por la Señora MARIA
11 GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO, pagadas en setenta y
12 cinco dólares de contado y en dinero efectivo, y el saldo
13 en dos años contados a partir de la inscripción en el
14 Registro Mercantil de esta Escritura; f) Que ninguno de
15 los accionistas se ha reservado para sí privilegio
16 alguno en el presente Aumento de Capital; g) Que el
17 Capital ha sido correctamente integrado, declaración
18 que la hace bajo juramento; h) Queda reformado el
19 Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas del trece de
21 Octubre del dos mil, cuyo texto queda así: "ARTICULO
22 QUINTO: El capital social de la compañía es de
23 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
24 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
25 nominativas de un valor nominal de un dólar cada una,
26 numeradas desde el cero cero uno a la ochocientos
27 inclusive. Capital que podrá ser aumentado por
28 Resolución de la Junta General de Accionistas".- Agregue

Of



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 3 -



1 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
 2 validez de estas declaraciones.- (firmado) Sócrates Vera
 3 C., DOCTOR SOCRATES VERA CASTILLO, ABOGADO, Registro
 4 número tres mil veinte-Colegio de Abogados del Guayas".-
 5 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
 6 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
 7 contrato se encuentra exento de impuestos, según
 8 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
 9 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
 10 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
 11 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
 12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
 13 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
 14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
 15 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
 16 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto
 17 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

21 *M. Gabriela de Laniado*
 22 MARIA GABRIELA ILLINGOWRTH DE LANIADO,
 23 GERENTE GENERAL DE LA CIA. MARLANI S.A...-
 24 C.C. # 09-10413276
 25 C.V. # 0064-269
 26 R.U.C. CIA. #0991378588001

Cesario L. Condo Ch.
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

OK

608

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARLANI S.A..-

En Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre del dos mil, siendo las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Río, Sexto Piso, Oficina Cinco, se reúnen los accionistas de **MARLANI S.A.**

- **MARÍA LUISA LANIADO ILLINGWORTH** debidamente representada por el señor Rodrigo Laniado Romero, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO** por sus propios y personales derechos, propietaria de 2.500 acciones ordinaria y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General el Señor **RODRIGO LANIADO ROMERO**, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO**, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, los accionistas, deciden constituirse en Junta General, cuyo Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital suscrito de la compañía
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes del accionista para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra la Señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO**, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional se dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 letra h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital suscrito de **MARLANI S.A.** a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

M

OK



2000.04

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por el proponente.

Pasando al segundo punto, la Señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO** expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, que los accionistas no se reservan privilegio alguno por este aumento.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El Señor Rodrigo Laniado Romero en representación de los derechos de la niña **MARÍA LUISA LANIADO ILLINGWORTH**, declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y paga setenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo; y el saldo será cancelado en el plazo de dos años.

La Señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO**, declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y paga setenta y cinco dólares de Estados Unidos de América, en dinero efectivo; y el saldo será cancelado en el plazo de dos años.

La Señora **MARÍA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO** declara que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

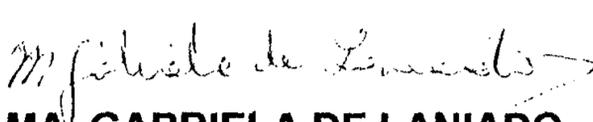
Finalmente, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: **"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde cero cero uno a la ochocientos inclusive. Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas"**.

OX

Se encarga a la Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 11:45 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.


RODRIGO LANIADO ROMERO
Presidente de la Junta General


MA. GABRIELA DE LANIADO
Secretario de la Junta General


MARÍA LUISA LANIADO ILLINGWORTH
Representada por Rodrigo Laniado R.

**E S P A Ñ O
B L A N C O**

OK

Ab. Consuelo de Vera
Junta No. 114 y Malecón
T: 302921 Fax: 566050



CERTIFICADO: Que esta xerografía
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Enero 10 de 1997

Señora
MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MARLANI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

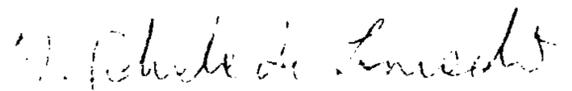
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga; el 2 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Enero de 1997.

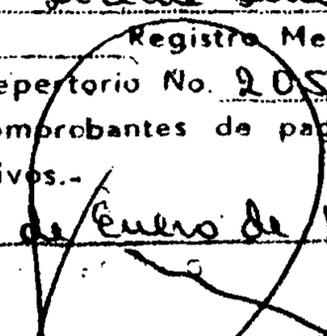
Atentamente,


AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MARLANI S.A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, Enero 10 de 1997.


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4343 Registro Mercantil No.
1188 Repertorio No. 2054
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Enero de 1997.


LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **QUIDAMANIA** No. **0910413276**
MARIA GABRIELA ILLIGHORITI TORRES

24 DE MARZO DE 1.966

GUAYAS

50 1642

24 DE MARZO DE 1.966



M. Gabriela Illighoriti Torres

ECUATORIANA E 4443 V 4242

ESTUDIANTE

SECUNDARIA

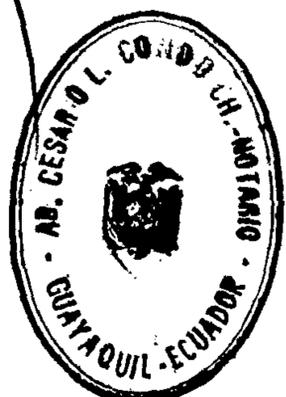
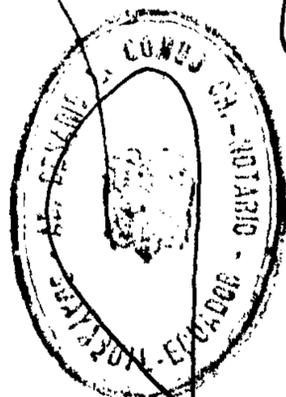
ESTUDIANTE

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cinco fojas útiles xerox. -Guayaquil, a
veinte y cuatro de Octubre del año dos mil.

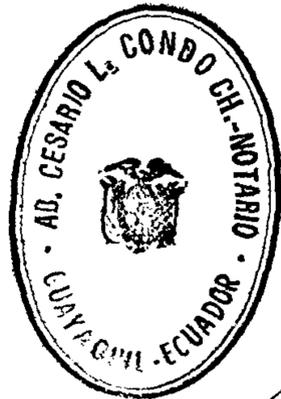
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que to-

100000
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MARLANI S.A., otorgada ante mí, con fecha: 2 de Diciembre de 1.996, del contenido de la copia que antecede, y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0007869, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 18 de Diciembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a veintiuno de diciembre del año dos mil.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. de Cantón
Guayaquil



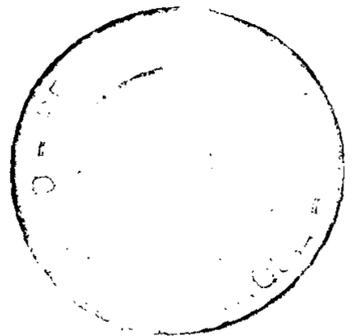
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0007869 dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital de Sueros a Dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Marlani S.A.

de fojas 10.212
o 10.222 número 1.474 del Registro Industrial anotada bajo el número 11.139 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 10 del 2.001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Abril 10 del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q/IN
Valor pagado por este trabajo
\$: 50,48 =